



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-4003-002-2012-00377-00
DEMANDANTE:	JOSÉ ALFONSO CORZO
DEMANDADO:	SOL PIEDAD MARTÍNEZ COTES

Vista la anotación secretarial precedente, y la solicitud de requerimiento para cumplimiento de medida cautelar, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante; este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Requiérase a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SECCIONAL CESAR para que proceda de forma inmediata a realizar los descuentos correspondientes a la señora SOL PIEDAD MARTÍNEZ COTES, identificada con cedula de ciudadanía # 32.740.346, como empleada de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, quien ostenta el cargo de Fiscal e informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo y retención de salario de fecha dieciséis (16) de abril de dos mil doce (2012).

SEGUNDO: Requiérase a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SECCIONAL CESAR, para que en el término de tres (3) días informe el nombre completo, identificación y dirección de correo electrónico de la persona encargada de dar cumplimiento a las Órdenes de embargo en esa entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficio # 0243

LUCALI

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5076ce127714bbd449749306b38d9f04a2e9d0da8d71a4ceb05552662a7dcec**

Documento generado en 16/02/2023 04:48:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>